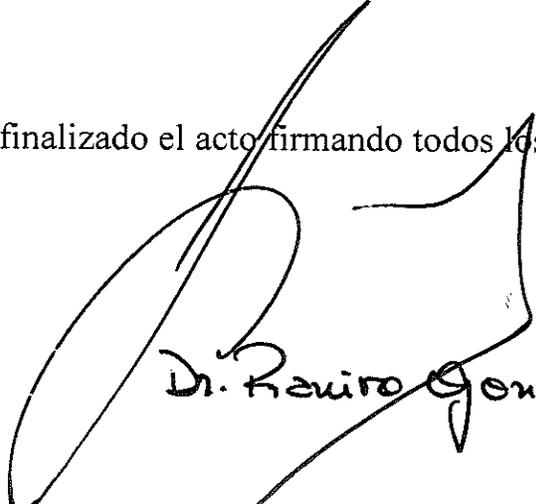


ACTAN° 1 DE LA JUNTA ELECTORAL: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 2025, los miembros de la Junta Electoral, designados por la Comisión Directiva de la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN), conforme el certificado que se adjunta, resultan ser el DR. RAMIRO GONZALEZ, LA DRA. MARINA BASSO Y EL DR. HERNAN MOGNI, quienes conforme su mandato, certifican que en el día de la fecha, habiendo vencido el plazo para la presentación de listas para la elección de Autoridades de esta Asociación, conforme lo previsto por el art. 23 del Reglamento Electoral, solo se ha presentado una lista, cuya denominación es "UNIDAD". La presentación para su correspondiente oficialización se realizó a través del Dr. RICARDO RAFAEL TORANZO, en su carácter de candidato a presidente, acompañando la lista completa de candidatos (titulares y suplentes), tanto para la Comisión Directiva como para el Órgano de Fiscalización, además sumó las conformidades suscriptas de puño y letra o con firma digital de cada uno de los candidatos, dando cumplimiento a las previsiones de los arts. 10,11,25,26,27 y 28 del Estatuto Social y 3° del Reglamento Electoral. De la solicitud del presentante y de las expresiones de los candidatos, se lee que la aceptación de la lista que deberá ser oficializada responde a "UNIDAD", resultando tal identificación a todos los fines de su participación en el acto eleccionario a llevarse adelante el día 6 de octubre de 2025. En consideración a la documentación acompañada y sin perjuicio de lo corresponderá a esta Junta analizar sobre los requisitos de los candidatos, siendo la referida anteriormente la única Lista que se presentará a la contienda electoral, esta Junta Electoral

RESUELVE: 1 ° Declarar que el acto electoral se cumplirá el día 6 de octubre de 2025, conforme lo decidido por la Comisión Directiva esta Asociación. 2) Declarar que la Lista “UNIDAD” cumple con lo prescripto por el Estatuto Social, en cuanto garantiza la presentación de todos los afiliados siguiendo una representación territorial proporcional y en orden a lo establecido por el art. 25 en función de la Organización en las “Zonas” previstas en el art. 28 del Estatuto. 3) Declarar que con la Lista se ha presentado a los candidatos titulares y suplentes para todos los cargos a elegir y en todas las Zonas establecidas para su representación, acompañando las conformidades suscriptas de puño y letra o con firma digitalizada de cada uno de ellos. 4) Disponer la Publicación de la Lista “UNIDAD” en su integralidad a los fines de que, en el plazo de cinco días a contar desde esa notificación, los socios puedan ejercer el derecho de formular impugnaciones a cualquiera de los candidatos. 5) Establecer que cualquier presentación conforme los extremos referidos en el acápite anterior, deberá canalizarse ante esta Junta Electoral. 6) Hágase saber que, para el caso de formularse alguna observación, la misma deberá ir acompañada de la identificación del presentante (Nombre y Apellido, DNI, domicilio real, mail particular y un Teléfono de contacto.), copia del padrón y de toda la documentación que disponga a esos efectos. 7) No se dará curso a ninguna presentación o impugnación que no se encuentre ajustada a los requisitos de los acápites anteriores. 8) De las presentaciones acompañadas fuera del plazo establecido, se procederá a su devolución sin ningún trámite.-----

No siendo para más se dio por finalizado el acto firmando todos los integrantes de la Junta.



Dr. Raimundo González



Dra. Nalina Basso

Dra. Nalina Basso



Hernán Magri

